



Pasto, 28 de mayo de 2024

Licenciada

ANGELA MALLY PINILLO ANGULO

angelamallypinillo5@gmail.com; pinilloanguloam@gmail.com

El Charco, Nariño



NAR2024EE018969

Asunto: NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ? Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCION AL CIUDADANO

NOTIFICACION POR AVISO

Acto Administrativo que se notifica: Resolución No. 2463

Fecha del Acto Administrativo; 14 DE MAYO 2024

Autoridad que lo Expedió: Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Recurso(s) que procede(n): PROCEDE RECURSO REPOSICION

Autoridad ante quien se debe Secretaria de Educación Departamental

Interponerse el Recurso

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso en el lugar de destino.

Para lo cual se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:



RESUELVE

ARTÍCULO 1^o. TRASLADAR al (la) docente ANGELA MALLY PINILLO ANGULO identificado (a) con cédula de ciudadanía número 59.166.206, como Docente de Aula en el área de BÁSICA PRIMARIA, desde Institución Educativa San José del Pataje | Sede 3 Las Mercedes (Rural) del Municipio del Charco (N) hacia INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DEL TAPAJE.252250000072-SEOE 1 (RURAL) DEL MUNICIPIO DEL CHARCO (N).

ARTÍCULO 2^o. NOTIFIQUESE esta decisión en los términos de los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ? CPACA, entregando copia auténtica, íntegra y gratuita al momento de la notificación y haciéndole saber que contra la presente procede el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el cual podrá interponerse y sustentarse dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o por aviso. A efectos de lo anterior, envíese citación para notificación al (la) Docente ANGELA MALLY PINILLO ANGULO identificado (a) con cédula de ciudadanía número 59.166.206, a la siguiente dirección electrónica: pinilloangueloam@gmail.com ? 3217894368. ARTÍCULO 3^o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 4^o. Remítase copia de la presente Resolución a las Oficinas de Hojas de Vida y Recursos Humanos de la SED, para lo de su competencia y fines pertinentes

Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación

Que, mediante citación No NAR2024EE017111 15 de Mayo de 2024, se solicitó la comparecencia del(a) señor (a) ANGELA MALLY PINILLO ANGULO, para realizar la diligencia de notificación personal de conformidad con los Artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011. Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (2) folios.

Atentamente,

RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Proyectó: PIEDAD F. VALLEJO RODRIGUEZ
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ

Anexos: RESOLUCION 2463 14 DE MAYO 2024.pdf